



BUAP

Documento de Acuerdos Mesa de Trabajo Autoridades Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

30 de marzo de 2025

En la Heroica Puebla de Zaragoza, con fecha 30 de marzo de 2025, en la Mesa de Diálogo de Autoridades de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Compromisos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Sobre el voto

1. Se llevará a cabo un censo para determinar la modalidad del voto dentro de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas (electrónico o físico), esto se hará en la asamblea de la facultad del 31 de marzo.
2. Se solicitará brindar el aval correspondiente en la próxima sesión del Consejo de Unidad Académica (CUA).



BUAP

Sobre la comisión de auscultación

1. Las siguientes solicitudes serán realizadas por el CUA a las autoridades pertinentes:
 - a) Detallar los criterios de evaluación que sigue la comisión de auscultación. Dichos criterios se agregarán a la base de datos acordada en la mesa de transparencia, junto con la evaluación de cada aspirante que lo deseé.
 - b) Realizar una conferencia una semana antes de las elecciones, donde la comisión esclarecerá su evaluación con derecho a réplica por parte de la comunidad.

Sobre la comisión de seguimiento de la mesa general de democracia

1. Se creará una comisión encargada de velar por el cumplimiento de las propuestas de la mesa general de democracia del 29 de marzo de 2025.
2. Dentro del periodo de dos años contados a partir del reinicio de las actividades presenciales, se llevará a cabo el análisis de la consulta a la Comunidad Universitaria para armonizar la legislación institucional con las normas federales.
3. Desde la publicación de la convocatoria para la elección de Consejeros de Unidad y Consejeros Universitarios, se precisará que no será posible la reelección.

Sobre la conformación de la comisión

1. Se emitirá una convocatoria 15 días hábiles después del levantamiento del paro para conformar dicha comisión.
2. Estará integrada por:
 - Un alumno por colegio,
 - Dos alumnos de posgrado,
 - Tres docentes,
 - Un miembro del personal no académico.
3. No podrán formar parte de la comisión miembros activos en los siguientes órganos:



BUAP

- Miembros del CUA,
 - Lobomentores,
 - Consejeros por función.
4. El tiempo mínimo requerido tras haber pertenecido a uno de estos cargos para poder integrar la comisión será de un semestre.
5. Los miembros de esta comisión permanecerán en el cargo por un periodo de dos años.

Firmas

[Handwritten signature]
Representación Estudiantil



BUAP

Mesa de Trabajo de Autoridades

4

Representación Estudiantil

Representación Estudiantil

Representación Estudiantil

Representación Estudiantil

Dirección de la Facultad

Representación Institucional

José Jacobo Oliveros
José Jacobo Oliveros Olivares

Iván Martínez Ruiz

Carlos Arturo Hernández Gracida

Sorí Engracia Juárez

José Julio Conde Mones

CUPATITZIO RUMIÑEZ ROMERO

02